



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 01 de noviembre de 2021

## DECRETO N° 075/2021

### VISTO:

El proyecto presentado por el Sr. y su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. N° 793 del año 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 793/2014, su art. 6, el proyecto y solicitud presentada por los Sres. Flavio Elian Ternavasio y Jonathan Alexander Giordanengo Galfre, el cual se adecua los requisitos previstos por la ordenanza aplicable.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 793/2014 los lotes de terreno deberán ser destinados a la instalación de establecimientos industriales.

Que los Sres. Ternavasio y Giordanengo Galfre, han presentado proyecto y solicitud de adjudicación y venta de un lote de ubicado en el Predio Industrial (ord. 793/2014.- Que del referido proyecto surge el mismo se destinara a construcción e instalación de una fábrica de elaboración y venta al Público de Chacinados "suino 100% Cerdo" cumpliendo con los requisitos previstos en la Ordenanza N° 793/2014.

Atento a ello y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA

**Artículo 1°: ADJUDÍCASE** a los Sres. Flavio Elian Ternavasio DNI N° 35.832.608, y Jonathan Alexander Giordanengo Galfre D.N.I. No. 31.334.766, el lote terreno baldío ubicado en el Parque Industrial de Villa Santa Rosa ( Ordenanza No. 793/2014) que consta de una superficie de UN MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (1.608,66 m2), cuya designación catastral Provincial resulta la nomenclatura No. 2505553177460475, debiendo suscribir los mismos con este DEM el respectivo contrato de adjudicación y venta del referido inmueble.-

**Artículo 2°: ELÉVESE** copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuenta de este Municipio.-

**Artículo 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese y cumplido, archívese.-